

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Cultura y Educación, ha solicitado el cambio de categoría de los agentes mencionados a continuación.

Que los agentes reúnen todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en las categorías solicitadas.

Que se cuenta con las vacantes pertinentes.

Que la Dirección General de Presupuesto ha informado que la Secretaría de Cultura y Educación cuenta con la partida presupuestaria a los fines de lo solicitado.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

Artículo 1º.- Procédase a la recategorización a partir del día 1º de febrero de 2019, de la agente María Alicia MARTIN, Legajo N° 14014/6, de un cargo categoría 22 a un cargo categoría 23, con funciones de Preceptora con Grupo a Cargo, Personal Docente, Agrupamiento 8, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 16, Oficina 729, Centro Educativo N° 9, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 2º.- Procédase a la recategorización a partir del día 1º de febrero de 2019, de la agente Sabrina Soledad CARACCIOLI, Legajo N° 20420/6, de un cargo categoría 21, a un cargo categoría 22, con funciones de Maestra de Sección, Personal Docente, Agrupamiento 8, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 16, Oficina 731, Centro Educativo N° 11, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 3º.- Procédase a la recategorización a partir del día 1º de febrero de 2019, de la agente Karina Alejandra SOLBES, Legajo N° 16422/1, de un cargo categoría 20 a un cargo categoría 21, con funciones de Maestra de Sección, Personal Docente, Agrupamiento 8, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 16, Oficina 721, Centro Educativo N° 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 4º.- Procédase a la recategorización a partir del día 1º de febrero de 2019, de la agente Andrea Soledad ALBIN, Legajo N° 20813/6, de un cargo categoría 18 a un cargo categoría 20, con funciones de Maestra de Sección, Personal Docente, Agrupamiento 8, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 16, Oficina 720, Dirección General de Centros Educativos, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-



- Artículo 5º.-** Procédase a la recategorización a partir del día 1º de febrero de 2019, de la agente Marisa Guadalupe LUSI, Legajo N° 22450/3, de un cargo categoría 16 a un cargo categoría 18, con funciones de Maestra de Sección, Personal Docente, Agrupamiento 8, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 16, Oficina 730, Centro Educativo N° 10, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-
- Artículo 6º.-** Procédase a la recategorización a partir del día 1º de febrero de 2019, de la agente Graciela Edith RIVADAS, Legajo N° 21878/6, de un cargo categoría 14 a un cargo categoría 16, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 16, Oficina 730, Centro Educativo N° 10, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-
- Artículo 7º.-** Déjase sin efecto del día 1º de febrero de 2019, la designación de la agente Analía CORTIÑAS, Legajo N° 23418/0, como Personal Temporario Mensualizado, dispuesta oportunamente.-
- Artículo 8º.-** Designase a partir del día 1º de febrero de 2019, a la agente Analía CORTIÑAS, Legajo N° 23418/0, en un cargo categoría 14, con funciones de Preceptora, Agrupamiento 8, Personal Docente, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 16, Oficina 724, Centro Educativo N° 4, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-
- Artículo 9º.-** Procédase a la recategorización a partir del día 1º de febrero de 2019, de la agente Sara ANNESE, Legajo N° 13931/5, de un cargo categoría 22 a un cargo categoría 23, con funciones de Maestra de Sección, Personal Docente, Agrupamiento 8, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 16, Oficina 735, Centro Educativo N° 15, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-
- Artículo 10º.-** Procédase a la recategorización a partir del día 1º de febrero de 2019, de la agente Marcela Andrea LENCINA, Legajo N° 15460/8, de un cargo categoría 21, a un cargo categoría 22, con funciones de Preceptora con Grupo a Cargo, Personal Docente, Agrupamiento 8, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 16, Oficina 731, Centro Educativo N° 14, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-
- Artículo 11º.-** Procédase a la recategorización a partir del día 1º de febrero de 2019, de la agente Luisa LEDESMA, Legajo N° 14044/7, de un cargo categoría 20 a un cargo categoría 21, con funciones de Mucama de Guardería, Personal Servicio y Maestranza, Agrupamiento 7, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 16, Oficina 730, Centro Educativo N° 10, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-
- Artículo 12º.-** Procédase a la recategorización a partir del día 1º de febrero de 2019, de la agente Adriana Beatriz DUHART, Legajo N° 14612/8, de un cargo categoría 18 a un cargo categoría 20, con funciones de Mucama de Guardería, Personal Servicio y Maestranza, Agrupamiento 7, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 16, Oficina 726, Centro Educativo N° 6, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

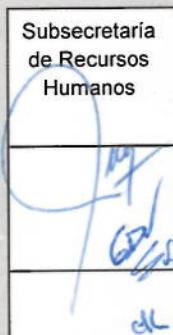
Artículo 13º.- Procédase a la recategorización a partir del día 1º de febrero de 2019, de la agente Andrea María Gisela MONTOYA, Legajo N° 22422/0, de un cargo categoría 16 a un cargo categoría 18, con funciones de Preceptor, Personal Docente, Agrupamiento 8, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 16, Oficina 729, Centro Educativo N° 9, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 14º.- Déjase sin efecto del día 1º de febrero de 2019, la designación de la agente Alicia Susana DEL RIO, Legajo N° 23056/0, como Personal Temporario Mensualizado, dispuesta oportunamente.-

Artículo 15º.- Designase a partir del día 1º de febrero de 2019, a la agente Alicia Susana DEL RIO, Legajo N° 23056/0, en un cargo categoría 16, con funciones de Maestra de Sección, Agrupamiento 8, Personal Docente, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 16, Oficina 735, Centro Educativo N° 15, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

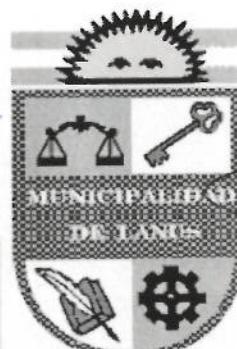
Artículo 16º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 17º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL